Meta
Somos la ruta natural

Villavicencio, 28 de abril de 2021

Doctor
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General.
Instituto de Turismo del Meta
Ciudad

REF. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA POSICIONAR EL PRODUCTO ECOTURÍSTICO DE AVISTAMIENTO DE AVES EN EL EVENTO "GLOBAL BIG DAY 2021" Y LA MARCA META EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo similar con número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo" y se otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura y planta. Para ello, mediante Decreto 432 de 2014, el Gobernador estableció como objeto del mencionado Instituto la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Departamento como destino turístico sostenible. Así mismo fijó como función de dicha entidad descentralizada entre otras, la de fomentar la industria del turismo en el Departamento, convirtiendo su territorio en destino turístico sostenible.

Así pues, este Instituto ha liderado desde su creación el impulso del sector turismo en el Departamento, a tal punto que en el 2014 acompañó la aprobación de la Política Pública de Turismo (Ordenanza 868 de 2014), en la que para efectos del presente proceso destaco el objeto fijado en ella consistente en "Posicionar al departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización *y* preservación del patrimonio natural *y* cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta del Departamento a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio."

Dentro de la Política se encuentra la línea estratégica: **PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DESTINO TURISTICO.**

Acción: Marca e imagen para el departamento: promocionar la marca e imagen del departamento en diferentes escenarios o eventos que tengan que ver con la actividad turística por medio de material promocional o material POP

En razón a lo anterior y atendiendo la naturaleza, objeto y funciones, el Instituto de Turismo del Meta presentó los proyectos que se integraron en el "Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020 – 2023" el cual fue aprobado mediante Ordenanza No. 1069 de 2020.
Sector 35: comercio, industria y turismo
3502- programa 1. Productividad y competitividad de las empresas del departamento del Meta.
Componente constitutivo: promoción y gestión de destino

Por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo, y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto desde la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico radicó solicitud de certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para la ejecución de recursos del proyecto denominado:

Nombre	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META
BPPID	**20200055000138**
Meta	Ejecutar un (1) palan anual de promoción del destino Meta, basados en los planes de marketing
Actividad	Plan de medios y material promocional

JUSTIFICACIÓN

Desde el Laboratorio de Ornitología de la Universidad de Cornell, Estados Unidos, los creadores del Global Big Day que para la vigencia 2021 se celebrara el 8 de mayo. Los resultados del 2020 por listas ubican a Estados Unidos en un primer lugar con 67.623 listas subidas en un solo día, mientras que Canadá va en un lejano segundo lugar con 11.612. En el top 10 aparecen seis países Latinoamericanos: Colombia ocupa el tercer lugar con 7123; Panamá alcanzó el cuarto puesto con 3.374; Venezuela figura en el sexto

puesto con 2363; Argentina le sigue con 1778; Costa Rica en un octavo lugar con 1758 y Perú ocupó el décimo con 1587.

En el 2020, Global Big Day reunió virtualmente a más observadores de aves que nunca. Más de 50,000 personas de 175 países ingresaron la asombrosa cantidad de 120,000 listas a eBird, estableciendo un nuevo récord mundial para un solo día de observación de aves.

En cuanto a cantidad de especies de aves, Colombia lidera por cuarto año consecutivo el ranking con 1446 especies; Perú va segundo con 1129; y Ecuador alcanzó el tercero con 1026. Nueve países Latinoamericanos aparecen en el top 10 con mayor cantidad de especies. En este ranking, además de los ya mencionados, también están Brasil, México, Costa Rica, Argentina, Bolivia y Panamá. Si a ellos sumamos Estados Unidos que ocupó el quinto lugar, entonces, la mayor cantidad de aves se observó en el continente americano.
Los resultados obtenidos en la jornada de avistamiento de aves que se realizó el pasado 5 de mayo en el marco del Global Big Day, el evento más importante de avistamiento de aves del mundo, dejó destacadas cifras que ubicaron al departamento del Meta en el tercer lugar del ranking nacional superando la posición del año pasado.

Según la lista oficial de posiciones de eBird, en el Meta se registró el avistamiento de 651 especies, 40 más que el año anterior, sin embargo, fue superado por los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda.
Según registros de la plataforma eBird, el departamento cuenta actualmente con la mitad de las aves de Colombia y el 10% de las especies en el mundo, convirtiéndose en un destino idóneo para avistar aves.

La jornada realizada el pasado cinco de mayo contó con la disponibilidad de 33 rutas naturales, en los municipios de Uribe, Cubarral, San Juanito, El Calvario, San Juan de Arama, Villavicencio, Puerto López, San Martín, Restrepo, Cumaral, Barranca de Upía, La Macarena, Granada, Lejanías y Acacías.

Sin lugar a dudas, el aviturismo representa una oportunidad para la reactivación del sector en nuestro Departamento, el Global Dig Day es una vitrina para mostrar nuestra riqueza natural a nivel mundial y de esta forma despertar el interés de los turistas que gustan del desarrollo de este tipo de actividades, especialmente y como se ha notado líneas arriba en turistas extranjeros. Para este año trabajaremos articuladamente a través del Instituto de Turismo del Meta con la Asociación de Aves, Colegios Amigos del Turismo, empresarios y pajarólogos de otras regiones del país demostraron que tenemos el potencial para ser un destino de avistamiento de aves para el mundo, ratificando la marca Somos la Ruta Natura"',

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA POSICIONAR EL PRODUCTO ECOTURÍSTICO DE AVISTAMIENTO DE AVES EN EL EVENTO "GLOBAL BIG DAY 2021" Y LA MARCA META EN DESARROLLO DEL PROYECTO "DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE CAMISETA TIPO JERSEY TELA 100% POLIESTER, SUAVE, ANTITRANSPARENTE DE RÁPIDA ABSORCIÓN. SUBLIMADO EN ALTA DEFINICIÓN, HILOS EN CALIBRE 75, MANGA LARGA, CUELLO REDONDO, COSTURAS CON REFUERZO.	400

1. **IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y O SERVICIO**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:

El suministro de alimentos se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia Compra eficiente de la siguiente manera: 531029: PRENDAS DE DEPORTE.

2. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUATRO (04) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato a suscribir.

3. FORMA DE PAGO:

El Instituto de Turismo del Meta, pagara el valor total del contrato, una vez finalizada la ejecución del mismo, previa factura de venta y/o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por el Instituto de Turismo que demuestre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y del servicio prestado, acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requeridos por el supervisor del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post- contractual, es el previsto en el Estatuto General de

Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) el Decreto 1082 de 2015 y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Con base en las disposiciones normativas señaladas y en virtud de la modalidad de selección que la Entidad adelantara para la presente contratación, se establecen las siguientes consideraciones.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Instituto de Turismo del Meta del Departamento del Meta, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía.

La descripción del objeto del contrato se encuentra inscrita en el PLAN DE COMPRAS, según certificado expedido por el almacenista encargado del Plan de Compras para la presente vigencia.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, el Instituto de Turismo del Meta efectuó un estudio de mercado a través de cotizaciones, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado efectuado, es por **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.CTE** ($25.360.000), con cargo al presupuesto del Instituto de Turismo del Meta gastos de INVERSION, Rubro 232020200869 denominado **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, CDP N° 000232** del 28 de abril de 2021, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Turismo del Meta.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Instituto de Turismo del Meta del Departamento del Meta, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, pues el valor a contratar no excede el 10% de la menor cuantía, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos que se exijan en la respetiva invitación pública.

7. DOCUMENTACION PARA LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

i. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (anexo 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN** y deberá estar firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o en unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

ii. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser inferiores al plazo de ejecución del contrato y su liquidación, ni ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

iii. REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

Personas Jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con un término no mayor de treinta (30) días, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Dicho certificado deberá acreditar la actividad 4642 y/o 4771 y su objeto social deberá ser coherente con las actividades objeto del contrato.

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Personas Naturales

Si la propuesta es presentada por una persona natural con establecimiento de comercio debe anexar el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural vigente, con un término no mayor de treinta (30) días de expedición y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Deberá de la misma manera acreditar la actividad económica del oferente contemplando la clase 4642 y/o 4771.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la misma no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada.

iv. **ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

1. **Persona Jurídica:** Si el oferente es persona jurídica deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución .

La certificación del revisor fiscal deberá además estar acompañada de copia de la tarjeta Profesional del mismo, el certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores y copia de la Cedula de Ciudadanía. Lo anterior, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. **Persona Natural** Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar planilla y comprobante de pago como independiente correspondiente al mes anterior en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social (EPS y Pensiones). Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente.

En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

v. COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN. (RUT completo), el cual contenga el código de la actividad 4642 y/o 4771.

vi. **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA**

vii. **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.** El oferente persona Natural hombre menor de 50 años, o el representante legal de la persona jurídica que tenga esta misma condición, deberá anexar copia legible de la libreta militar, o en su defecto un certificado de libreta militar emitido por la Dirección de Reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia. (No se aceptaran denuncia de perdida de documento)

viii. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** con un término de expedición no mayor de treinta (30) días. En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

ix. **CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES** con un término de expedición no mayor de treinta (30) días. En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

x. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (anexo 3).**
El compromiso anticorrupción se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y deberá estar firmada por el proponente (original – no copia). Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o en unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

XI. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA: Se deberá presentar del proponente como persona natural y del representante legal del proponente como persona jurídica, con un término de expedición no mayor de treinta (30) días.

XII. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se deberá presentar del proponente como persona natural y del representante legal del proponente como persona jurídica. con un término de expedición no mayor de treinta (30) días.

b. DOCUMENTACION PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

1. Experiencia habilitante: El oferente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato ejecutado y liquidado, el cual deberá ser suscrito con entidades de las señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y/o privadas y cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto a contratar (Adquisición o Suministro de prendas de vestir). La cuantía del

contrato deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado a la presente contratación.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia del contrato u orden de compra con su respectiva factura de venta con el lleno de los requisitos legales y extractos o certificaciones de pagos bancarios donde se logre constatar el pago del servicio prestado.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público los oferentes deberán necesariamente adjuntar: **A)** certificaciones y/o copias de los contratos. **B)** Copia de su respectiva acta de liquidación, acta de finalización o acta de recibo final.

Las certificaciones deben tener mínimo la siguiente información:
a) Nombre o razón social de la entidad que certifica
b) Valor del contrato
c) Objeto total del contrato:
d) Fecha de suscripción e iniciación
e) Fecha de terminación.
f) Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
g) Cumplimiento de la Ejecución del Contrato.
h) Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación o certificación de ejecución del mismo.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

1. El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional para efectos de realizar el diseño de los elementos publicitarios:

 - Un (1) profesional en diseño de modas, con más de tres (03) años de experiencia acreditada contada a partir del título profesional. Se deberá allegar Hoja de Vida debidamente firmada con sus respectivos anexos y certificaciones que acrediten su

idoneidad, formación académica y experiencia, carta de compromiso suscrita por el profesional donde se acredite la disponibilidad de trabajo para el presente contrato.

2. El oferente deberá adjuntar carta de compromiso, a través de la cuál se compromete a transportar y a realizar entrega de los elementos publicitarios en las siguientes cantidades y municipios:

MUNICIPIO	CANTIDADES
URIBE (META)	15
MESETAS (META)	30
VISTA HERMOSA (META)	30
LEJANIAS (META)	30
LA MACARENA (META)	30
SAN JUAN DE ARAMA (META)	45

La respectiva entrega en cada municipio se coordinará con el supervisor del contrato, lo cuál no generará erogación adicional por parte del Instituto de Turismo del Meta.

8.GARANTIAS: EL CONTRATISTA constituirá las garantías de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3, Garantías, Subsección, Generalidades, especialmente sus artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.9, 2.2.1.2.3.1.10, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.17, y demás aplicables, así como aquello establecido en el Código de Comercio y normas especiales de la actividad aseguradora así: **A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** Igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **B) SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (03) años más. **C) CALIDAD DE BIENES Y SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos publicitarios con las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la invitación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	DISEÑO Y CONFECCIÓN DE CAMISETA TIPO JERSEY TELA 100% POLIESTER, SUAVE, ANTITRANSPARENTE DE RÁPIDA ABSORCIÓN. SUBLIMADO EN ALTA DEFINICIÓN, HILOS EN CALIBRE 75, MANGA LARGA, CUELLO REDONDO, COSTURAS CON REFUERZO.	400

2. Asumir por su cuenta y riesgo, el transporte y entrega en las siguientes cantidades y municipios, sin erogación alguna adicional por parte del Instituto:

MUNICIPIO	CANTIDADES
URIBE (META)	15
MESETAS (META)	30
VISTA HERMOSA (META)	30
LEJANIAS (META)	30
LA MACARENA (META)	30
SAN JUAN DE ARAMA (META)	45

3. Cancelar los rubros por concepto de seguridad social, tanto del contratista, como de sus dependientes o subcontratistas que destine para la ejecución del contrato.
4. Contar con el personal necesario para la ejecución del contrato, sin que esto implique una Relación laboral con el Instituto.
5. Coordinar con el supervisor designado todos los pormenores y detalles necesarios para el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.
6. Prestar el servicio con responsabilidad, Cumplimiento, profesionalismo e idoneidad.
7. Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipulados en su oferta, el cual formará parte integral del contrato.
8. Allegar las pólizas requeridas.

9. Garantizar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensión y
 Riesgo presentando copia de los recibos de pago en los porcentajes exigidos para este tipo de contratación, al supervisor designado.
10. Asumir los descuentos de ley.

10. SUPERVISION DEL CONTRATO:
La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe el Director del Instituto y quien velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Certificar la ejecución del servicio contratado dentro de las condiciones exigidas.
2. Vigilar que los trabajos se ejecuten de manera eficiente.
3. Levantar y firmar las actas respectivas
4. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
5. En el evento que se presente alguna situación, ya sea de fuerza mayor o caso fortuito, que pueda paralizar la ejecución del contrato, deberá comunicar por escrito en forma inmediata a la Dirección del Instituto de Turismo del Meta.
6. Desarrollar todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el cronograma establecido, y las contenidas en la Ley.

11.CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: El suscrito Subdirector Técnico considera que para el Instituto de Turismo del Meta es conveniente y oportuna la celebración de un contrato de adquisición de material publicitario para la ejecución del proyecto **DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**

Analizada la oportunidad y conveniencia se considera viable la ejecución del mismo de acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento.

Por lo tanto, es procedente iniciar el proceso de requerido y el ulterior contrato.

RONAL YAMID LOZANO DELGADO
Subdirector Técnico

ELABORÓ: *Asesor Jurídico Externo* *Andrés Díaz*	*REVISÓ:* *Asesor Jurídico ITM* *Diego de la Hoz Ordoñez*